



## **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Visto el Acuerdo de 23 de marzo de 2010 del Director de la Agencia Española de Protección de Datos, P.D. el Secretario General, por el que se acuerda la adjudicación provisional del contrato 16/2010 de ATENCION TELEFONICA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS a la empresa SERTEL, S.A. por un importe de 329.473,02 euros (iva incluido). Resultando que en fecha 13 de abril de 2010, dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del mencionado Acuerdo en el perfil de contratante de la Agencia Española de Protección de Datos, la empresa adjudicataria provisional del contrato ha constituido la garantía definitiva solicitada.

En base a lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

ACUERDO ELEVAR A DEFINITIVA la adjudicación provisional del contrato de SERVICIO DE ATENCION TELEFONICA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS por un importe de 329.473,02 euros (iva incluido), a la empresa:

**SERTEL, S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, este Acuerdo de adjudicación definitiva se publicará en el perfil de contratante de la Agencia Española de Protección de Datos así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

Madrid, 15 de abril de 2010

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA  
ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

P.D. El Secretario General  
Resolución de 16.02.04.  
(B.O.E. nº 53, de 2 de marzo).

Fdo.: Ignacio García-Belenguer Laita